

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 14 NOV. 2018

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 5124 /

D.A. NUM: 10398 /VISTOS:

1. Registro Atención reclamo N° 15 de fecha 04 de octubre de 2018 y carta reclamo, recibido en DAEM el 11 de octubre de 2018, en el que apoderada de la escuela La Palma, informa en dicho establecimiento respecto a situaciones de trato inadecuado hacia su hija, estudiante de 4° básico, en las que estaría involucrada la profesora Claudia Pérez Pizarro, RUT: 12.774.851-9.
2. Ordinario N° 171 de fecha 11 de octubre de 2018 de Directora de Escuela La Palma a Director DAEM en el que envía antecedentes acerca del reclamo presentado en contra de la profesora Claudia Pérez Pizarro.
3. Ordinario N°610 de fecha 23 de octubre de 2018 de Director DAEM a profesora Claudia Pérez Pizarro, RUT: 12.774.851-9 en el que solicita descargos a reclamo realizado por apoderada.
4. Descargos de la profesora Claudia Pérez Pizarro, en relación a reclamo formulado en su contra.
5. Resolución de Director DAEM, estampada en descargos de la profesora Claudia Pérez Pizarro, en el que solicita instruir sumario administrativo y nombra fiscal a Liliana María Soledad Fariña Guajardo, directora del Colegio Arauco.
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**RESUELVO**

**PRIMERO:** **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, en contra de la profesora Claudia Pérez Pizarro, RUT: 12.774.851-9 por los hechos denunciados en su contra, para aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades.

**SEGUNDO:** **DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Liliana María Soledad Fariña Guajardo, Directora del Colegio Arauco.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA**  
DIRECTOR DAEM  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.-Fiscal de Sumario
- 2.-Control Interno.
- 3.-Personal RED-Q
- 4.-Jurídico
- 5.-Administrador Municipal
- 6.-Secretaría Municipal.

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-